



SESIÓN PLENARIA

9.- Interpelación N.º 355, relativa a políticas de familia que se prevén realizar, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0355]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto noveno del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Interpelación 355 relativa a políticas de familia que se prevén realizar, presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señora presidenta.

Señorías, señora consejera, hace varias semanas hablamos sobre natalidad, de la creación de un pacto por la natalidad en Cantabria que ustedes, al que ustedes se opusieron, después de aprobarlo e incumplir plazos y hoy vamos a hablar solo de familias, porque usted entiendo que compartirá que las familias constituyen la unidad esencial de nuestra sociedad y son la estructura a través de la cual se configura nuestro desarrollo social, económico, político y cultural.

Ese entorno natural de desarrollo afectivo, físico e intelectual de los hijos, la primera escuela de aprendizaje, donde se cuida y se protege a los más vulnerables es la fuente de la que procede la mayor aportación en términos de capital humano a la sociedad, elemento clave ante el suicidio demográfico en el que nos encontramos.

Es la familia, quien proporciona la primera atención y apoyo a sus miembros, ya sean a los hijos, a las personas mayores o aquellas que padecen una enfermedad o discapacidad, es el modelo elegido mayoritariamente desde una perspectiva plural para organizar las relaciones personales y convivenciales, y es también la institución social que obtiene sistemáticamente mejor valoración.

En definitiva, la familia, señora consejera, es el mayor agente activo con capacidad de contribuir en la construcción y mejorar la sociedad.

Por ello es necesario hacer un reconocimiento expreso a las familias que requieren de una consideración especial por parte de los poderes públicos y de medidas singularizadas adecuadas a sus circunstancias.

En el ámbito internacional podemos recordar que el concepto perspectiva de familia surge de una resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, en la que se alentaba a los gobiernos a continuar con los esfuerzos para lograr los objetivos que se habían planteado en el Año Internacional de la familia proclamado en 1994 e integrar a la familia en la formulación de las políticas.

En esta resolución se resaltó la importancia de formular, ejecutar y supervisar políticas relativas a la familia, especialmente en los ámbitos vinculados a la pobreza, al pleno empleo y el trabajo decente, al equilibrio entre el trabajo y la vida familiar y a la integración social y solidaridad intergeneracional hablamos de ello la semana pasada.

En España, podemos remontarnos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, cuyo contenido se incorporó al artículo 39.1 de nuestra Constitución, según la cual los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia.

Y tampoco podemos olvidarnos de los seis principios rectores que deben regir las políticas públicas expuestos por la Federación Internacional para el Desarrollo de la Familia: la ayuda y las responsabilidades familiares que se apoya a las familias en su funcionamiento; la pertenencia a la familia y su estabilidad, que implica, por supuesto, reforzar su independencia y sostenimiento; la integración e interdependencia familiar; la colaboración y empoderamiento familiar, que se respete la capacidad a las familias para tomar sus propias decisiones y, en caso de que se requieran, ayuda que sean los servicios públicos los que le apoyen; las configuraciones familiares que implica considerar diferentes familias con valores culturales o religiosos y, por supuesto, en sexto lugar, el apoyo a las familias monoparentales. Todo ello entendiendo los beneficios reales que aporta la familia como institución a la sociedad.

Bien, el Gobierno de Cantabria, señora consejera, ya viene desarrollando desde 2017 un programa de apoyo integral a las familias. Por un lado, incluye acciones y servicios para cubrir las necesidades normativas de todas ellas y, por otro lado, intervenciones necesarias para dar apoyo específico a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Pero independientemente de estos programas, dado que la transversalidad de la protección de la familia afecta a todos los entes públicos en áreas tan distintas como empleo, vivienda, tributos, los servicios sociales educación sanidad o la conciliación, es clara la necesidad de transmitir la importancia de apoyar a la familia en todas las actuaciones de los poderes



públicos. Hay que incorporar la importancia de la familia en todas las actividades desarrolladas desde la administración autonómica y local, ya que todas ellas, de alguna manera, inciden en la vida cotidiana y en el bienestar de nuestra comunidad.

Pero también en la elaboración de cualquier norma. Porque si en esta se tiene que realizar una memoria de análisis de impacto normativo en el que, además de razones de oportunidad de la propuesta, contenido y análisis jurídico, respeto competencial, impacto económico y presupuestario y cargas administrativas que conlleva; si además se ha de tener en consideración el impacto por razón de género y el impacto por razón de cambio climático, parece sensato no olvidar el impacto a la familia. Debemos establecer una protección específica a la familia como núcleo fundamental de la sociedad que es. Así lo entendemos nosotros, y así también lo entendieron ustedes cuando votaron a favor de una iniciativa de VOX para introducir la perspectiva de familia, tanto en los textos normativos como las actuaciones de la administración, estableciendo, por tanto, políticas basadas en la calidad de vida de las familias y facilitando al conjunto el desarrollo de su vida personal y familiar.

Porque, al fin y al cabo, señora consejera, la Comunidad de Cantabria no debe quedarse al margen del apoyo jurídico a la dignidad y al papel social de la familia. Por este motivo, señora consejera, le hago esta interpelación sobre el avance de las políticas de familia en Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta la consejera de Inclusión Social y Familias, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, señorías.

Pues agradezco esta interpelación porque nos permite abordar una cuestión de enorme relevancia: cuáles son las políticas de familia que este Gobierno está desarrollando y, sobre todo, cuál es el enfoque que ha de guiar nuestra actuación.

Y permítanme comenzar con una idea clara, cuando hablamos de política de familia no estamos hablando de un ámbito aislado ni una medida concreta, sino que estamos hablando de una prioridad del Gobierno. Además, usted, Sr. Blanco, ha dicho una cosa interesantísima en la que coincido plenamente, lo ha dicho, yo creo que un poco sin entrar en el fondo, pero creo que los dos estamos en ese ámbito. Cuando hablamos de familia generalmente se mira, si se me puede permitir hacia abajo, pues los, los padres y los hijos, pero ha apuntado también usted que dentro de la familia están también nuestros mayores, esa necesidad de cuidar. Por lo tanto, las políticas de familia no solo tienen que mirar hasta la natalidad, como no puede ser de otra forma, sino también en apoyar esos cuidados que son tan necesarios en nuestros mayores. Por lo tanto, creo que ahí coincidimos en que las políticas familia son todo el entorno familiar. Le agradezco esa apreciación, porque creo que es algo que pasa siempre desapercibido, pero las familias son algo muchísimo más amplio.

Por eso centraré cuáles son estas novedades o cuando son las líneas de actuación que estamos reforzando en políticas de familia, porque realmente muchas veces formar es decidir una forma de familia, pues no depende solo del empleo ni de la estabilidad económica ni de la vivienda ni la conciliación, depende de muchos ámbitos que influyen directamente en esa decisión de formar una familia.

Directamente, como no, no puede ser la natalidad. La natalidad, sin duda alguna ya lo hemos debatido más de una vez, es algo fundamental que tenemos que reforzar en Cantabria y fomentar. Por eso, este Gobierno ha reforzado las ayudas directas a la maternidad mediante la revisión del decreto, del decreto, incorporando mejoras relevantes subiendo el umbral de renta de 42.000 a 50.000 euros y que ha supuesto que hasta 80 municipios ha dado ya cobertura territorial.

Pero vamos a seguir avanzando, por eso hemos aumentado la dotación presupuestaria para las ayudas a la natalidad y tiene una dotación presupuestaria superior a 1.800.000 euros para este ejercicio 2026, pero también está prevista, y estamos trabajando en una modificación del decreto, de nuevo, para ampliar el umbral de renta y llegar hasta los 70.000 euros. Ya estamos trabajando en ese informe para la modificación del decreto.

Pero, por otra parte, también creemos que es importante, aparte de subir el umbral, pues llevar a cabo esta reforma fiscal que ha entrado en vigor y que incrementa progresivamente las deducciones por nacimiento o adopción. Por eso hemos ampliado esta deducción y seguiremos con ello.

En la ley de acompañamiento, como usted bien sabe, se refuerza esta medida de la deducción y se eleva hasta los 1.600 euros cuando se trate del nacimiento o adopción de un hijo, con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Porque cuando una familia afronta un nacimiento, y especialmente una situación de discapacidad, la política, pues tiene que intensificar el apoyo y el acompañamiento. Por ejemplo, pensemos en una pareja de 34-35 años, ambos con empleo, con una base liquidable individual de 21.500 euros y 20.800 euros, con tres hijos, uno recién nacido en el año 2026, otros dos años que va a la guardería y otros de siete años en primaria que juega al fútbol y acude a clases de inglés. ¿Cuál es la



política o cuáles son medidas concretas? Porque he querido dar medidas concretas. Bueno, pues el bebé nacido en el año 2026 tiene una deducción de 1.400 euros, mayor si tiene discapacidad. A esos se les suma la deducción por gastos de guardería para el niño de dos años, por ejemplo, si paga 250 euros al mes se reduciría, pues 300 euros, suponiendo que son 3.000 euros al año. Si el hijo de siete años pues tiene un, supone un gasto de 220 euros de libros de textos. La deducción permitiría deducirse el cien por cien y además podrían deducir se el 15 por ciento de las clases de inglés, y si el fútbol pues le cuesta 200, he puesto fútbol porque es lo más habitual, 240 euros al año, la nueva deducción permitirá deducirse el 30 por ciento.

Este es un mero ejemplo de una familia cántabra, pues de tipo medio, pero que ilustra cuáles son las políticas.

En materia de conciliación. Pues mire, en materia de conciliación hemos seguido apoyando el Plan Corresponsable, el Plan Corresponsable que en el año 2025 ha llegado a 80 de los municipios. En este año 2026 el ministerio nos ha hecho la propuesta y, por lo tanto, estamos trabajando. Confío en que el miércoles se apruebe definitivamente la propuesta para el Plan Corresponsables. El Plan Corresponsable es fundamental, sobre todo en los tiempos de vacaciones, en los que permite a las familias pues tener ese lugar donde poder seguir con su vida laboral y mientras dejar a sus hijos.

Se ha reforzado también el PAIF, el Programa de Promoción de la Parentalidad Positiva y Apoyo a las Familias en la crianza de sus hijos e hijas.

Y, por otra parte, en educación continuamos con la ampliación de las aulas de uno y dos años, con el refuerzo de las becas comedor, en el empleo de la cuota cero para las autónomas tras la maternidad y en la salud reproductiva con la ampliación de la reproducción asistida hasta los 45 años.

La vivienda. Pues la vivienda también es un ámbito especialmente importante cuando se decide formar una familia, y ustedes, como sabe, pues en el año 2026 el presupuesto en materia de vivienda se incrementa un 63 por ciento, pasando de 36,9 millones a 60,2 millones y se articula pues líneas para avales para la adquisición de vivienda para las personas jóvenes, además de ayudas destinadas al alquiler que aumentan más de un 19 por ciento.

Por otro lado, también conoce usted que la política fiscal, pues se pone al servicio de las familias, se ponen al servicio de las familias, como en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que se amplía de 200.000 a 300.000 euros el valor de la vivienda habitual para que se aplique el tipo reducido.

¿Y qué significa esto en la práctica? Bueno, pues que una familia que compra una vivienda habitual de un precio de unos 300.000 euros antes pagaba 27.000 euros y pasará a pagar 21.000 euros, es decir, 6.000 euros de ahorro. Y en el caso de los jóvenes se eleva de 36 a 40 años la edad para beneficiarse del tipo reducido del 4 por ciento de transmisiones patrimoniales y del 0,1 por ciento en actos jurídicos documentales.

Como le decía anteriormente, y para dar le ejemplos prácticos, pues en este caso pensemos en una pareja de 38 y 39 años con 2 hijos, ambos progenitores tienen, trabajan y tienen una base liquidable de 21.000 euros y 20.500 euros y bueno, pues han ido ahorrando y deciden comprar una vivienda de unos 300.000 euros. Por la compra de esta vivienda esta familia puede acogerse al tipo reducido del 4 por ciento en el impuesto de transmisiones para jóvenes de hasta 40 años, una de las novedades relevantes, y eso significa que en una vivienda de 300.000 euros pasará a pagar 27.000 euros en vez de pasar, perdón, 27.000, 12.000 euros. Por lo tanto, son 15.000 euros de ahorro que pueden destinarse, pues a lograr una mayor estabilidad.

Estas son medidas en materia de vivienda fundamentales también en el momento de decidir en muchas ocasiones, pues formar esta familia. Pero también en la ley de acompañamiento se han introducido medidas especialmente importantes para personas con enfermedades raras, en las que se crea una deducción del 20 por ciento de los gastos de diagnóstico y tratamiento hasta 1.000 euros en declaración individual y 1.200 en conjunta. Se incorpora, además, una deducción específica para las personas afectadas por el ELA y, del mismo modo, una deducción por ayuda doméstica, que se amplía en los hogares en los que haya una persona o que se encuentra una persona con discapacidad física.

Como decía anteriormente, es relevante esa apreciación que ha hecho del núcleo familiar, no solo hacia abajo, sino hacia arriba por eso hemos reforzado significativamente también el presupuesto de ICASS, pues ampliando el presupuesto para el SEPAP esas ayudas para el fomento de la autonomía de personas que tienen algún tipo de discapacidad y de aumento de todas aquellas subvenciones para la accesibilidad en el hogar, porque entendemos que las personas mayores que quieren permanecer en su domicilio más tiempo así lo puedan hacer, pues con estas ayudas para adecuar su domicilio.

Por lo tanto, creo que las políticas no son las políticas de la Consejería de Inclusión, son las políticas de todo el Gobierno, son una ruta clara, una ruta clara de impulso en medidas concretas hacia las personas hacia las familias cántabras hacia el poder desarrollar ese proyecto de vida en Cantabria, reforzándolo con distintas actuaciones y un modelo, un presupuesto que pone a las familias en el centro del presupuesto, como no puede ser de otra forma.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Muchas gracias, señora consejera.



Para el turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señora consejera.

Le agradezco el esfuerzo que ha hecho en buscar las diferentes propuestas que tiene el Gobierno en las diferentes consejerías, porque, evidentemente, cuando hablamos de familia, hablamos de transversalidad, hablamos de empleo, de vivienda de tributos, de servicios sociales, de educación, de sanidad, de conciliación, por supuesto también de natalidad cuestión que supongo que usted compartirá que no depende exclusivamente de la igualdad de la mujer, como así afirma la izquierda, sino de un concepto que usted se lo dirá cuando hablo de familia, que es de libertad, hemos hablado de la libertad de la familia, de la libertad, por ejemplo, de las mujeres o de los hombres, a la hora de fomentar la natalidad, de la libertad de las familias, de las familias monoparentales, de la libertad de decidir si una familia quiere, unos padres deciden tener hijos, de la libertad de aquellas mujeres con dificultades de tener un hijo, porque detrás existe un gobierno que les apoya desde el momento del embarazo, la semana pasada ustedes votaron en contra una enmienda de VOX a los presupuestos para ayudar a las madres gestantes; yo creo, señora consejera, que también hay que apoyarlas ¡claro que sí! De la libertad de decidir si se quiere llevar a un hijo a una guardería o una escuela infantil de la libertad, de definir el tipo de educación que se desea para un hijo o el centro educativo o de otras muchas libertades.

Y la única manera, señora consejera, de asegurar esa libertad es garantizar a las personas, a las mujeres, a las familias, un proyecto de vida, garantizar que puedan acceder a una vivienda, por supuesto, bajo el concepto de prioridad nacional si tienen carácter público y de garantizar que las familias puedan tener un futuro digno y estable. Y por ese motivo, señora consejera, estamos acordando con ustedes en otros territorios, crear una nueva ley de familia, con el objetivo de fomentar la natalidad y reconocer el valor social de la familia, con especial enfoque en familias numerosas y con personas dependientes, incluyendo medidas de apoyo en conciliación, vivienda, transporte y educación, además de rebajas fiscales. Ya lo hemos aprobado en Extremadura, lo estamos haciendo en otras comunidades.

Le agradecería que valorara esa posibilidad, porque es la moción que le vamos a traer la semana que viene.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de réplica, tiene la palabra la consejera de Inclusión Social y Familias. Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Pues muchísimas gracias.

Hoy no estamos discutiendo sobre si hay que apoyar a las familias o no, porque obviamente en eso hay acuerdo, lo que estamos discutiendo pues es cómo apoyamos a las familias y qué es lo que entendemos por una política de familia, porque la realidad de las familias, como usted bien ha dicho, son múltiples, diversas y basadas sobre todo en la decisión de elegir, de elegir, pero para elegir hay que dar esa sólida base y esas posibilidades de acceso a la vivienda, trabajo, etcétera, como le he puesto antes de manifiesto y también, como no puede ser de otra forma, también la conciliación, para que no tengamos que renunciar muchas veces las mujeres al trabajo antes frente a la familia.

Por eso los hechos son claros y además en este caso, pues mire, me va a permitir que haga una apreciación que me parece que es fundamental, porque muchas veces las mujeres o bien acceden a puestos de media jornada o abandonan su carrera laboral porque no pueden conciliar, pues sorprendentemente este plan corresponsable, facilita esta conciliación, sorprende enormemente a mitad de la partida en el año 2025 el Gobierno de Sánchez, pues como siempre, como siempre, improvisando medidas, anunció pues que reducía, reducía el plan corresponsable, pero no solo que reducía si no que amenazaba con retirarse a las comunidades autónomas y no aportaba un 25 por ciento.

Este Gobierno de Cantabria a mitad de la partida, buscó y apoyó, como no podía ser de otra forma, ese plan corresponsable, aún a pesar de nuevo de la trampa del Gobierno de Sánchez, en mayo a acusar a las comunidades autónomas que si no ponían ese 25 por ciento abandonaban el plan corresponsable sin el aumentar esta partida del plan corresponsable. Pero gobernaron Cantabria si cree que el plan corresponsable, es una ayuda para que las mujeres sigan con su proyecto de vida y, por lo tanto, siguió y de nuevo este año apoyará el plan corresponsable, para que las familias puedan seguir con su trabajo y desarrollar ese proyecto.

Como usted ha dicho, efectivamente hemos estado analizando los distintos modelos que en otras comunidades autónomas de este plan de familias, hemos analizado el de Extremadura, el de Madrid, el de Andalucía, que quizás sea el más ambicioso, ¿pero sabe a la conclusión a la que hemos llegado? Que podemos ponerlo todo en un folleto, pero todas las medidas o gran parte de las medidas están recogidas en la Ley de Presupuestos. Se puede hacer, como hemos hecho en la ley de acompañamiento, estableciendo deducciones en vivienda, deducciones para las familias, deducciones en educación, ampliando la salud reproductiva o lo podemos hacer en un único documento. Pero las medidas están recogidas, las medidas están en la ley de presupuestos, las medidas están en la ley de acompañamiento. Cantabria defiende a las



familias como el que más, Cantabria ampliará el presupuesto, las deducciones, porque las familias son fundamentales. ¿Pero dónde se reflejan esas medidas? En la ley de presupuestos y en la ley de acompañamiento.

Por eso, y con esa libertad que usted enarbola, le insto a que acompañe y que apoye los presupuestos, apoye las medidas de acompañamiento, que es donde se reflejan estas medidas y donde apoyaremos verdaderamente a las familias, porque coincidimos que las familias son un pilar fundamental.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.